

BANCO DE ESPAÑA

22346 RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 2 de octubre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	100,937	101,241
1 ECU	137,648	138,062
1 marco alemán	70,413	70,625
1 franco francés	20,827	20,889
1 libra esterlina	173,087	173,607
100 liras italianas	8,015	8,039
100 francos belgas y luxemburgueses	341,495	342,521
1 florin holandés	62,515	62,703
1 corona danesa	18,168	18,222
1 libra irlandesa	184,534	185,088
100 escudos portugueses	79,042	79,280
100 dracmas griegas	54,593	54,757
1 dólar canadiense	80,557	80,799
1 franco suizo	80,268	80,510
100 yenes japoneses	84,010	84,262
1 corona sueca	18,682	18,738
1 corona noruega	17,303	17,355
1 marco finlandés	22,053	22,119
100 chelines austriacos	1.000,866	1.003,874
1 dólar australiano	72,473	72,691

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

22347 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se homologa la estufa de combustión catalítica a gas, marca «Timshel», modelo EC-92, fabricada por Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en Orduña (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don José Miguel Cuadra Yarritu, en nombre y representación de «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), domiciliada en Orduña, Barrio La Pau, 8, territorio histórico de Vizcaya, para la homologación de la estufa de combustión catalítica a gas, marca «Timshel», modelo EC-92, fabricada por Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (SOMOLSA), en su instalación industrial ubicada en Orduña, territorio histórico de Vizcaya;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Central Repsol Butano, mediante dictamen técnico A 92066, ha certificado que el modelo presentado cumple las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible y las instrucciones técnicas complementarias MIE-AG-9 y MIE-AG-15 aprobadas por Orden de 7 de junio de 1988 y Orden de 15 de diciembre de 1988, respectivamente;

Resultando que la Delegación Territorial de Industria en Vizcaya mediante informe de referencia 16.217, ha hecho constar que el sistema de control de calidad integrado en el proceso de fabricación de «Sociedad de Materiales Orduña Laboral» (SOMOLSA), es capaz de garantizar la calidad de los productos fabricados,

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha resuelto:

1. Homologar la estufa de combustión catalítica a gas marca «Timshel», modelo EC-92, con la contraseña de homologación CEA-0071P.
2. Disponer asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 1 de septiembre de 1994.

Se definen por último, como características técnicas para el modelo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Timshel».
Modelo: EC-92.
Tipo de gas: Butano.
Potencia máxima: 3 KW.
Consumo máximo: 217 gr/h.
Presión de utilización: 28 mbar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Vitoria, 1 de septiembre de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

22348 ORDEN de 24 de agosto de 1992 por la que se homologa la constitución y Estatutos de la Mancomunidad para la Depuración de Aguas Residuales del Margen Izquierdo, Final del Segura, de la comarca de la Vega Baja, constituida por los municipios de Catral, Daya Vieja, Daya Nueva, Dolores y San Fulgencio, de la provincia de Alicante.

El honorable señor Consejero de Administración Pública ha dispuesto:

Se homologa la constitución de la Mancomunidad para la Depuración de Aguas Residuales del Margen Izquierdo, Final del Segura, de la comarca de la Vega Baja, por haberse acreditado la legalidad de las actuaciones y haber surgido, por tanto, una Entidad Local con personalidad jurídica propia.

Valencia, 24 de agosto de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

22349 RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba el escudo municipal del Ayuntamiento de Barxeta (Valencia).

El Consejero de Administración Pública, en el día 14 de julio, ha resuelto aprobar el escudo municipal adoptado por el Ayuntamiento de Barxeta, el cual quedará organizado del siguiente Modo:

«Escudo ibérico con la boca redonda, cortado y medio partido.
En el primer cuartel, de plata, una barca de gules sobre olas de azul y plata, superadas por tres medias lunas de gules.
En el segundo cuartel en campo de gules, tres zapatas losangeadas de plata y sable bien ordenadas.
En el tercer cuartel, en campo de oro, tres fajas de gules.
Como timbre, corona real abierta.»

Valencia, 14 de julio de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.